

MAYO 21 DE 2026

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el estatuto general de la Institución y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 709 de noviembre 28 de 2025, la Asamblea Departamental del Valle ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Acuerdo No. 039 de diciembre 11 de 2025 se liquidó el Presupuesto General del Instituto Departamental de Bellas Artes para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que en el presupuesto de la vigencia 2026 del Instituto Departamental de Bellas Artes, se contemplan los rubros de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión Social requeridos y articulados para el cabal cumplimiento del plan de Desarrollo "Gestión para el Cambio 2022-2026".

Que mediante resolución No. 487 de diciembre 31 de 2025, la entidad reconoce un Superávit Fiscal por fuentes a 31 de diciembre 2025 por valor de TRES MIL TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$3.003.556.007) así:

FUENTE CHIP	RECAUDOS	COMPROMISOS	DEFICIT/SUPERAVIT
1.3.1.1.11 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 50,076,513	\$ 55,034,764	-\$ 4,958,251
1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	\$ 10,243,846,594	\$ 8,170,960,431	\$ 2,072,886,163
1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 24,406,698,117	\$ 23,964,008,905	\$ 442,689,212
1.3.2.3.11 OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 108,866,202	\$ 130,933,846	-\$ 22,067,644
1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 4,464,942,541	\$ 3,949,936,014	\$ 515,006,527
<b>TOTAL</b>	<b>\$39,274,429,967</b>	<b>\$36,270,873,960</b>	<b>\$ 3,003,556,007</b>

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes tiene apropiado en su presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2026, el valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.500.000.000) Con la fuente de Recursos del Balance Así:

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1.2.10.02 SUPERÁVIT FISCAL	\$ 2.500.000.000

Que la Entidad requiere adicionar a su presupuesto de la vigencia 2026, la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$503.556.007) con el fin de financiar proyectos de inversión social en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA", y completar así el total del ejercicio del cierre fiscal correspondiente al superávit reconocido, por valor de TRES MIL TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$3.003.556.007).

Que el proyecto de inversión anteriormente señalado se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, bajo el código PI32-102526 para la vigencia 2026.

Que mediante oficio SADE No. 2026099624, el Departamento Administrativo de Planeación Departamental emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante trámite de adición por valor de QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$503.556.007).

Con base a lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Bellas Artes de la vigencia fiscal 2026; la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$503.556.007), así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		\$ 503.556.007
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 503.556.007
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 503.556.007
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 503.556.007

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo anterior, efectúese los créditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Instituto Departamental de Bellas Artes de la vigencia fiscal 2026, la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$503.556.007), así:

MAYO 21 DE 2026

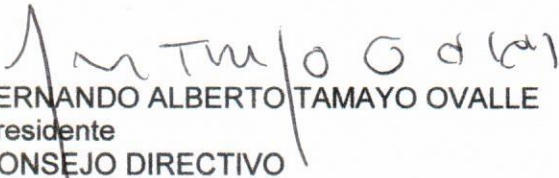
POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

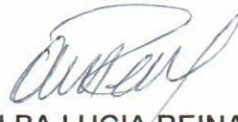
RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR
2	GASTOS				\$ 503.556.007
2.3	GASTOS DE INVERSION			-	\$ 503.556.007
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			-	\$ 503.556.007
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			-	\$ 503.556.007
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			-	\$ 503.556.007
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION -CSF	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA	Apoyar las actividades artísticas y culturales en el marco de la estrategia de extensión y proyección social.	\$ 503.556.007



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

  
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE  
Presidente  
CONSEJO DIRECTIVO

  
ALBA LUCIA REINA MENESES  
Secretaria  
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Julieth Jhoana Osorio – PU - Presupuesto   
Revisó y aprobó: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera   
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry – PU Vicerrectoría Administrativa y Financiera 